



SEP



**Lineamiento para la Convalidación de
Estudios
versión 1.0
Planes de estudio 2009-2010**

1. Propósito

Establecer los lineamientos para la convalidación de asignaturas otorgadas en los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica de un plan de estudios a otro, haciendo una correspondencia relativa o total en contenidos y número de créditos u horas de estudio por asignatura.

Dicha convalidación permite al estudiante transitar de una carrera a otra, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior en el nuevo plan de estudios.

2. Alcance

El presente documento se aplicará en los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

3. Definición y Caracterización

Es la validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, existiendo compatibilidad entre los planes y programas de estudio, dentro los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

- a) Permite al estudiante cambiar de un plan de estudio a otro dentro de los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, con programas de estudios compatibles.
- b) En caso de cambio de carrera, aplica el presente lineamiento.
- c) Permite a un estudiante cursar una segunda carrera a nivel licenciatura, una vez que se ha titulado o haber aprobado su acto profesional de la primera carrera cursada.
- d) Posibilita al estudiante lograr avances significativos entre los estudios realizados en los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- e) Le permite al estudiante reorientar en forma vocacional sus estudios a un perfil profesional afín a sus habilidades y aptitudes.

- f) La convalidación se realizará en forma limitada a la condición que el estudiante pueda concluir el plan de estudios al que se cambia dentro de los 12 semestres reglamentarios, aplica máximo para estudiantes en cuarto semestre.
- g) El estudiante en convalidación conservará el número de semestre en el que se encuentre al momento del cambio.
- h) No se realiza la convalidación cuando el estudiante hace cambio de modalidad (escolarizada o a distancia), siempre que se conserve el mismo plan de estudios.

4. Políticas de Operación

4.1 De los Requisitos

- a) El estudiante deberá presentar solicitud por escrito.
- b) Las asignaturas que sean convalidables entre planes de estudio deberán estar acreditadas.
- c) En el caso de que el estudiante realice un traslado y requiera de una convalidación, deberá sujetarse también al lineamiento de traslado estudiantil.
- d) Cuando el Instituto Tecnológico de procedencia o destino cuente o no con carreras acreditadas y/o evaluadas por su buena calidad por un organismo evaluador y/o acreditador, no es impedimento para llevar a cabo la convalidación.
- e) Los estudiantes en traslado con convalidación no deben tener adeudos (material de laboratorio, libros, etc.) en los diferentes departamentos de la institución de procedencia.
- f) Que entre el plan de estudios al que se pretende cambiar y el que cursa actualmente, existan asignaturas comunes o similares de acuerdo al contenido de los programas de estudio al menos un 60 por ciento de equiparación de las competencias específicas desarrolladas.
- g) El estudiante que desee cursar una segunda carrera dentro del mismo sistema, deberá estar titulado o haber aprobado su acto de examen profesional.
- h) En el caso de convalidación por cambio de carrera, el estudiante deberá contar con la recomendación del Departamento de Desarrollo Académico (Anexo IV) a con base en la evaluación de las habilidades, destrezas, actitudes e interés profesional de su perfil vocacional.

4.2. De la Operación

- a) La autorización de la convalidación de estudios queda condicionada a la capacidad en la matrícula de la carrera solicitada
- b) El estudiante deberá presentar la solicitud para la convalidación de estudios en la División de Estudios Profesionales, al menos 30 días hábiles antes de las reinscripciones (formato del Anexo I).
- c) La División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, verificará los requisitos conforme a los lineamientos. Si cumple pasar al inciso **d**; si no cumple se le da a conocer al solicitante en el mismo formato de solicitud.
- d) La División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, solicita a la academia correspondiente realizar el análisis académico, requisitando el Anexo II.
- e) La División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, elabora el **Dictamen de convalidación de estudios** y notifica el resultado al Departamento de Servicios Escolares, de acuerdo al Anexo III; este documento deberá estar firmado por La División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

5. Disposiciones generales

Las situaciones no previstas en el presente lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.

Glosario

Matriz de Compatibilidad: Es sinónimo de matriz de equivalencia.

Asignatura Común: Asignatura que se imparte con el mismo contenido temático y competencias específicas en diferentes planes de estudio

Asignatura Similar: Asignatura que se imparte de manera semejante con mínimo el 60 % en el contenido temático y competencias específicas en diferentes planes de estudio.

Dictamen: es la decisión que se emite en base a la revisión del conjunto de asignaturas equiparables.



ANEXOS



Anexo I

Formato de solicitud de convalidación de estudios

Fecha de la solicitud: _____

Jefe de División de Estudios (o su equivalente)

Presente:

Por este medio solicito iniciar con los trámites correspondientes del proceso de convalidación, siendo mis datos académicos:

Nombre: _____

Instituto Tecnológico de procedencia: _____

No. de Control: _____ Semestre: _____

Carrera que curso: _____

Clave del plan de estudios: _____

Carrera que solicito: _____

Clave del plan de estudios: _____

Firma del Solicitante

Para ser llenado exclusivamente por la Institución

Solicitud correctamente llena:	<input type="checkbox"/>
Presenta Kardex con sello y firma de Servicios Escolares:	<input type="checkbox"/>
Presenta formato de no adeudos	<input type="checkbox"/>
Presenta recomendación de Desarrollo Académico	<input type="checkbox"/>
Existe capacidad disponible en la carrera solicitada.....	<input type="checkbox"/>

Sello de División de Estudios

Firma de División de Estudios

Notas:

- 1.Semestre se refiere al correspondiente con la fecha de ingreso a los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados pertenecientes a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
- 2.En la lista de verificación, podrá contestarse Si (Si cumple), No (No cumple) o NA (No aplica).
- 3.Que se presente uno o más "No cumple" en la lista de verificación, será un rechazo inmediato de la solicitud.
- 4.La recomendación de Desarrollo Académico sólo aplica para cambio de carrera.

Cp. Solicitante.



Anexo II
Análisis Académico de Convalidación de Estudios.
Dirección General de Educación Superior Tecnológica

No.	Asignatura Cursada	Clave de la asignatura cursada	Calif.	Asignatura a convalidar	Clave de la Asignatura a convalidar	No. de Créditos	% de compatibilidad de competencias específicas	Se Acepta Asignatura	
								SI	NO

Instituto Tecnológico _____

División de Estudios Profesionales (o su equivalente)

Análisis académico del o la C.: _____

De:	A:
Plan de Estudios:	Plan de Estudios:
Clave:	Clave:
Institución:	Institución:

Nota: En este formato se incluyen todas las asignaturas analizadas

Elaboró: _____

Fecha: _____

Nombre y Firma

Recibo Análisis Técnico Académico y solicito la continuación del Proceso de Convalidación

Fecha: _____

Nombre y Firma de él (la) Estudiante



Anexo III
Dictamen de Convalidación de Estudios

Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico _____
División de Estudios Profesionales

Folio: _____ Fecha: _____

Convalidación de Estudios del (a) C: _____

De:	A:
Plan de Estudios:	Plan de Estudios:
Clave:	Clave:
Institución:	Institución:

No.	Asignatura Cursada	Calif.	Asignatura convalidada	Clave de la Asignatura	No. de Créditos
			Total de créditos convalidados		

Nota: en este formato se incluyen únicamente las asignaturas aceptadas en la convalidación

Nombre y Firma del Jefe de la División de Estudios Profesionales o el departamento
correspondiente a los Institutos Tecnológicos Descentralizados
SELLO DE DIV.DE EST. PROFESIONALES

Nota: En el caso que para convalidar una asignatura se tomen en cuenta dos o más asignaturas de procedencia, se tomará como calificación el promedio de las mismas.

c.p. interesado.



Anexo IV
Recomendación para cambio de carrera
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico _____

C.
Jefe (a) de la División de Estudios Profesionales
Presente.

Por este medio comunico que una vez realizado el estudio del perfil vocacional del (o la) estudiante: _____ con número de control: _____ que actualmente cursa la carrera: _____, y con base a los resultados de los instrumentos aplicados, se emite la siguiente recomendación:

(SI) (NO) SE RECOMIENDA EL CAMBIO DE CARRERA, a

_____.

Para los fines que al estudiante convengan, se extiende la presente en la Ciudad _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Jefe de Desarrollo Académico
SELLO DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ccp. Servicios Escolares.
Ccp. Archivo.